

**MENDOZA, 10 NOV 2015**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 20180/2015, en las que se tramita la contratación de la Lic. María Jimena AMAD;

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. AMAD fue contratada por Resolución N° 290/2014-CD, hasta el 31 de diciembre del año 2015.

Que se están realizando los trámites para cubrir dicho cargo con carácter de Efectivo.

Que la citada contratación se justifica, de acuerdo a lo informado por la Dirección Alumnos, en las necesidades de mantener las tareas encomendadas oportunamente.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

Lo informado por Dirección de Personal y Dirección General Económico Financiera, de la Facultad.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la contratación de la Lic. María Jimena AMAD (DNI: 27.766.165 – Legajo 30.694), a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2016 o hasta tanto se provea por concurso con carácter de efectivo en un cargo de Categoría 6 – TRAMO INICIAL- del Agrupamiento Administrativo de la Planta Temporaria del Personal de Apoyo Académico, para desempeñar funciones en el Departamento de Clases y Exámenes de la Dirección Alumnos, de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto emergente del Artículo 1º deberá afectarse al Presupuesto Ordinario de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 522 /15**